# LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/18 Expte. Nº 25439

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO:** "Adquisición de ropa de trabajo para el personal del Poder Judicial de Neuquén - Período invernal 2018"

FECHA DE APERTURA: 16 de mayo de 2018

HORA: 9:00 Hs.

**APERTURA DE SOBRES**: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi Nº 52 – 1º Piso, Neuquén Capital.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN **DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES** Juan B. Alberdi 52 Piso 1º - Tel. 4431628/ 1077 - NEUQUEN



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACION PRIVADA Nº 05/18: "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN − PERÍODO INVERNAL 2018"

	Nombre y D	Domicilio del Proveedor					
PROV. NRO			EXPTE		<b>APERTURA</b>	DE PROPL	JESTAS
				DIA	MES	AÑO	HORA
	C.U.I.T. N°:	25439	16	05	18	9:00	

SEÑOR PROVEEDOR, sírvase cotizar el objeto que se indica a continuación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de la normativa establecida en el Decreto Reglamentario N° 2758/95.

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	PRECIO			
		OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	UNITARIO	TOTAL		
		ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN — PERÍODO INVERNAL 2018", según el siguiente detalle:				
01	69	(SESENTA Y NUEVE) Par de zapatilla de seguridad unisex/ Según Anexo I				
02	04	(CUATRO) Par de botín de seguridad unisex/ Según Anexo I				
03	18	(DIECIOCHO) Par de bota blanca (frigorífico) unisex/Según Anexo I				
04	63	(SESENTA Y TRES) Campera tipo parka 3 en 1 hombre/Según Anexo I				
05	17	(DIECISIETE) Campera tipo parka 3 en 1 mujer/Según Anexo I				
06	04	(CUATRO) Campera blanca frigorífico unisex/Según Anexo I				
07	97	(NOVENTA Y SIETE) Pantalón jean hombre/ Según Anexo I				
08	34	(TREINTA Y CUATRO) Pantalón jean mujer/Según Anexo I				
09	104	(CIENTO CUATRO) Camisa jean hombre/Según Anexo I				
10	32	(TREINTA Y DOS) Camisa jean mujer/Según Anexo I				
11	20	(VEINTE) Pantalón cargo hombre/Según Anexo I				
12	20	(VEINTE) Camisa de gabardina hombre/Según Anexo I				
13	06	(SEIS) Guardapolvo de taller unisex color azul/Según Anexo I				
14	18	(DIECIOCHO) Guardapolvo blanco unisex/Según Anexo I				
15	22	(VEINTIDÓS) Ambo tipo médico/ Según Anexo I				
		TOTAL GENERAL	>			
		<b>OBSERVACIONES:</b> Se adjuntan Anexos I -Especificaciones técnicas-, II, III, IV, V y VI.				
SON PES	OS:			I		
	el Pliego d	ago: según cláusula de Condiciones Mantenimiento de la oferta: según cláusula Nº 16 del Pliego de Condiciones Generales.	ntrega:			

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACION

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi 52 Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar

#### **ANEXO I**

### LICITACION PRIVADA Nº 05/18 – Expte. Nº 25439 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **1) Zapatilla de seguridad:** calzado de seguridad del tipo zapatilla ventilada, con puntera de protección, suela antideslizante resistente a los hidrocarburos y dieléctrica. Bajo Normas IRAM 3610 y 3643. Modelos de referencia del producto solicitado: *Lander* color marrón de marca Funcional; *Kupra* color marrón de marca Funcional; *Módena* color marrón o color azul de marca Kamet; *Break* color marrón de marca Voran; *2123 (ó 2103-D)* color marrón de marca Boris; *Buenos Aires* color negro de marca ATT.
- **2) Botín de seguridad:** calzado de seguridad del tipo botín, con puntera de protección, suela antideslizante resistente a los hidrocarburos y dieléctrica. Bajo normas IRAM 3610 y 3643. Modelos de referencia del producto solicitado: *Aurum* color marrón de marca Funcional; *Andino* color marrón de marca Kamet; *Apolo* color marrón de marca Voran; 3306 (ó 3206-D) color marrón de marca Boris; *Buenos Aires* color negro de marca ATT.
- **3) Botas blancas:** calzado de seguridad del tipo bota de caña alta color blanco, del tipo frigorífico, impermeables, con suela antideslizante y puente anatómico, antimicrobiana y de fácil limpieza.
- 4 y 5) Campera abrigo 3 en 1 (Caballero/Dama): con las siguientes características:
  - Sistema 3 en 1: Compuesto de dos camperas ensambladas desmontables, que brindan tres posibilidades de aislación según las condiciones climáticas.
  - Ajustes con velcro en los puños.
  - Cierre central impermeable.
  - Dos bolsillos externos, uno con cierre con tapa y otro con cierre a cremallera impermeable; un bolsillo interno con cierre. Dos bolsillos externos con cierre a cremallera en campera interior.
  - Costuras termo-selladas.
  - Manda del tipo radial, que libera el movimiento del brazo 180º.
  - Materiales: Taslone con Milky con membrana Aquaderm + polar 300 grs antipeeling.
  - Impermeabilidad de la membrana: 2.000 mm H2O.
  - Respirabilidad de la membrana: 3.000 gr/m2/24 hrs.
  - Del tipo Montagne o calidad similar.
- **6) Campera blanca**: campera de abrigo color blanco del tipo frigorífico.
- **7)** y **8)** Pantalón de jean (Hombre/Mujer): pantalón tela denim 100% algodón confeccionado con tres costuras a cadeneta, con atraques de seguridad en aberturas de bolsillos, fijado de presillas pasa cintos y la cartera en su parte inferior y posterior. Modelo clásico, cierre a cremallera y carterón, cintura pegada con cuatro costuras y presillas pasa cinto, del tipo Wrangler o similar.
- **9) y 10) Camisa de jean (Hombre/Mujer):** camisa tela denim 100% algodón de manga larga, con dos bolsillos frontales con tapa, confección con dos costuras a cadeneta, con atraques de seguridad en aberturas de bolsillos y manga y tapa de bolsillos, cuello volcado de dos piezas; del tipo Wrangler o calidad similar.
- **11) Pantalón cargo:** pantalón de trabajo del tipo cargo, tela gabardina o similar 100% algodón, con dos bolsillos frontales, dos bolsillos posteriores y dos bolsillos laterales en piernas del tipo plaqué, color beige/arena.
- **12) Camisa de grafa:** camisa de trabajo de manga larga, tela gabardina o similar 100% algodón, con dos bolsillos frontales con tapa, color beige/arena.
- 13) Guardapolvo azul marino: guardapolvo manga larga unisex, de tela grafil o acrocel, color azul marino.
- **14) Guardapolvo blanco:** guardapolvo manga larga unisex, de tela grafil o acrocel, color blanco.
- **15) Ambo médico:** conjunto de chaqueta y pantalón del tipo ambo médico unisex, de tela Arciel, color azul marino o verde petróleo.

------

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN **DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES**Juan B. Alberdi 52 Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



#### **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

LICITACION PRIVADA Nº 05/18 - Expte. Nº 25439

- 1) Llámese a LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/18 caratulado: "ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN PERÍODO INVERNAL 2018".
- 2) ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES: en el Departamento Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración- sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el día 16 de mayo de 2018 a las 9 hs., en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día 18 de mayo de 2018 a las 11 hs.
- 3) Las propuestas y documentación serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. Organismo contratante y domicilio
  - b. Número de Expediente y de Licitación o Concurso
  - c. Fecha y hora de apertura
  - Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. COMPLETAR ANEXO II.
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) Padrón de Proveedores. La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal web**. El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
  - La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.
- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control.

El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN **DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES**Juan B. Alberdi 52 Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN contrataciones@iusneuguen.gov.ar



dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén, **a partir del día 18 de mayo de 2018 a partir de las 14 hs**.

En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **tres (3) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.** 

- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<a href="http://www.afip.gov.ar">http://www.afip.gov.ar</a>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.

  Devolución de garantía: en caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º Ciudad de Neuquén Tel.: (0299) 443-1628/1077 Correo electrónico: <u>contrataciones@jusneuquen.gov.ar</u>. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto N° 2758/95) Anexo II y sus modificaciones.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$1.-) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 3092. La Dirección Provincial de Rentas -Organismo recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por quince (15) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXOS IV y V según corresponda**.
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de tres (3) días hábiles, desde la notificación, y excepto para lo establecido en las Cláusulas 6ª. y 7ª. del presente, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
  En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
  Será causal de rechazo de una propuesta la falta de respuesta a las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN **DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES**Juan B. Alberdi 52 Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN contrataciones@iusneuguen.gov.ar



#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA Nº 05/18 - Expte. Nº 25439

- 1) **OBJETO:** la presente licitación tiene por objeto la adquisición de ropa de trabajo para el personal del Poder Judicial de Neuquén Período invernal 2018.
- 2) **DE LAS MUESTRAS:** los oferentes deberán suministrar mediante remito, que deberá ser incluido en el sobre propuesta, <u>muestra de todos los renglones y/o alternativas cotizadas</u>, debiendo entregarse con anterioridad al Acto de Apertura de Sobres en el Departamento de Gestión Logística de Bienes, calle Trabajador Municipal Nº 39 de la ciudad de Neuquén. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos de la contratación, fecha y hora de Apertura de Sobres, la identificación del oferente y del renglón al que corresponda. Asimismo, deberán ajustarse estrictamente a lo cotizado en la presente licitación (tipo de tela, color, modelo, confección, etc.).

Cada prenda presentada como "muestra" deberá poseer la correspondiente etiqueta en donde consten la marca de la misma y los componentes de la tela; para el caso del calzado, las muestras deberán poseer la marca identificatoria original de fábrica.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del Organismo contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el **plazo de TREINTA (30) días** a contar desde la última conformidad de recepción.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios, quedarán a su disposición para retiro por un **plazo de SESENTA (60) días** a contar desde la fecha de Apertura de Sobres

Vencidos los plazos fijados precedentemente sin que se hubiere producido el retiro, pasarán a ser propiedad del organismo que licita, quien queda facultado para disponer de las mismas.

- 3) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas. Se deberá cotizar un solo importe por renglón, el cual deberá incluir el costo de los talles especiales, si los hubiere. En caso de presentarse propuestas alternativas, cotizarlas por separado.
- 4) La indumentaria y elementos a proveer serán nuevos, de primera calidad, sin uso y se entregará en perfecto estado. Asimismo se deberá indicar para cada artículo la marca, modelo y color ofrecido y preferentemente se deberán ajustar a las especificaciones del Anexo I.
- 5) El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo licitado, y aún por parte del renglón. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En caso de que la cantidad requerida supere a aquella en condiciones de ser provistas por el adjudicatario, la Administración adquirirá el remanente al siguiente y así sucesivamente hasta completar la totalidad del renglón.
- 6) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -<u>Ley 2683</u>-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 7) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla **PEDIDO DE PRESUPUESTO** -que forma parte del presente pliego-pueden variar debido a las altas y/o bajas de personal que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
- 8) El adjudicatario deberá considerar la posibilidad del cambio de talle de la ropa, calzado o elementos de los renglones adjudicados, durante un plazo de TREINTA (30) días corridos desde la finalización de la entrega de la totalidad de los elementos adjudicados. Asimismo, se hace saber que según el artículo 2º del Reglamento de uniformes y ropa de trabajo para el personal del Poder Judicial, se encuentra prohibido el canje de elementos integrantes de la indumentaria por otro tipo de mercadería.
- 9) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** para quienes resulten adjudicados, el documento de garantía de oferta se convertirá en garantía de cumplimiento contractual de la presente licitación.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi 52 Piso 1º - Tel. 4431628/ 1077 - NEUQUEN

contrataciones@iusneuguen.gov.ar

15) **SELLADO DE LEY**. Importe total sellado: \$\_\_\_\_\_



#### 10) **ENTREGA:**

- a) PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO: será de treinta (30) días corridos a contar desde la entrega de la orden de compra.
- **b) LUGAR DE ENTREGA:** Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, sito en calle Independencia N° 350 de la ciudad de Neuquén, debiendo coordinar previamente la entrega en horario de 8 a 14 al Tel.: (0299) 4485493 Int: 32 y 33.
- **c) IMPORTANTE**: los elementos adquiridos deberán ser entregados con nombre y apellido del destinatario, nombre del adjudicatario, número de orden de compra y número de renglón.
- 11) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 12) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 13) <u>CONDICIONES DE PAGO</u>: se efectuará dentro de los TREINTA (30) DIAS de la recepción total de la mercadería adjudicada, previa conformidad de la factura, por parte de la Jefa del Departamento de Salud, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, Lic. Ana María del Carmen Parra Navarro o su subrogante legal. El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puestas a consideración de la Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la factura deberá adjuntarse la respectiva orden de compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la orden de compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su destrucción.

14) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta debidamente foliada al pie de cada página, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

	PEGAR SELLADO AQU	Ī

# PROVINCIA DEL NEUQUEN

**DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES** 



### **ANEXO II**

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

### **DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamei para todos los fines legales en:		·	
Neuquén.			de la cidada de
Asimismo, declaro domicilio real en:			
Firma:			_
Nombre	y apellido:		_
Sello:			
Sciio.			
*****	*********	***	
A	NEXO III		
	ación electró		
(CLAUSULA 3- FLILE	O DE CONDICIONE	.3 GLINERALLS)	
Por la presente, quien suscribe, en representación	de la firma		
declara aceptar que la Administración General del F	oder Judicial, rea	alice las comunicaciones que	deban efectuarse
en el desarrollo de la presente contratación, med	liante el envío d	e correo electrónico a la si	guiente dirección:
	·		
Firma:			_
Nombro	y apellido:		
Nottible	y apellido.		_
Sello:			
Teléfono:			_

# **PROVINCIA DEL NEUQUEN**

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi 52 Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar

### **ANEXO IV**

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

, de de 2018
Sres. Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifestamos en carácter de <u>declaración jurada</u> ante el
Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número, el folio Nº
correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº, y el folio y del Libro de Actas de Directorio Nº y
<i>(según corresponda)</i> , son copias fieles extraídas de los libros de la firma y ambos se encuentran vigentes a la fecha.
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.
******
ANEXO V
NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)
de de 2018
Sres. Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal
Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia
fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

# **PROVINCIA DEL NEUQUEN**

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi 52 Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

### **ANEXO VI**

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

			\$					
NEUQUÉN, 1	6 de mayo de 201	8						
<b>A LA VISTA</b> p	agaré (mos) sin prot	esto (art. 50	) <sup>o</sup> Dto. Ley 59	965/63) al <b>Ti</b>	RIBUNAL SU	PERIOR DE		
JUSTICIA DE LA	PROVINCIA D	E NEUQUI	<b>ÉN</b> o a si	u orden la	a cantidad	de <b>PESOS</b>		
por igual valor recibio	do en <b>GARANTÍA D</b>	E OFERTA	de la Licitac	ión Privada	Nº 05/18 -	Expte. No		
<b>25439,</b> a vuestra en	tera satisfacción, pa	gadero en <b>c</b>	alle JUAN B.	ALBERDI N	Nº 52 - 1º P	ISO DE LA		
CIUDAD DE NEUQU	JÉN.							
NOMBRE:								
DOMICILIO:		No	C. P.:					
LOCALIDAD	Tel	.:						

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN **DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES**Juan B. Alberdi 52 Piso 1º – Tel. 4431628/ 1077 – NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



# LICITACIÓN PRIVADA Nº 05/18 Expte. Nº 25439

**OBJETO:** "Adquisición de ropa de trabajo para el personal del Poder Judicial de Neuquén – Período invernal 2018"

### **INDICE**

(Cláusula 14 Pliego de Condiciones Particulares)

CONTENIDO	<b>Página</b> (desde/hasta)
<b>Pedido de Presupuesto (propuesta económica)</b> , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente.	(desde) nasta)
Sellado de Ley.	
Especificaciones Técnicas.	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica.	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente).	
Formulario de vista de muestras -según corresponda	
Documento de garantía.	
<b>Propuesta económica</b> (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto).	
Propuesta alternativa –de corresponder	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
<b>Documentación</b> requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería, especificaciones técnicas.	
Otros.	
Este índice –última página de la propuesta	